



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1813/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día tres de febrero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1813/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Necesito saber una vez entregada una fianza de fiel cumplimiento en el ISSS por insumos medicos o medicamentos que tiempo se tarda el ISSS en dar constancia que aceptan la fianza y que esta bien. El ISSS firma de recibido pero el mismo seguro exigen la constancia", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a través del Área de Registros y Notificaciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Área de Registros y Notificaciones de UACI remitió a esta oficina respuesta en la cual se informa lo siguiente:

1. El tiempo para la emisión de una Constancia por la presentación de una Garantía varía dependiendo de:
  - a. Los requisitos que deben ser revisados según el contrato
  - b. El tipo de garantía que se está presentado
2. Por tanto el tiempo de emisión de la referida constancia varía mensualmente, pero según las estadísticas sobre las emisiones de Constancias para el año 2014 se obtuvieron los siguientes resultados:
  - a. Menor tiempo para la emisión de la constancia de presentación: 2 días
  - b. Mayor tiempo para la emisión de la Constancia de presentación: 60 días
3. El 35% de las constancias se emitieron entre 2 a 15 días hábiles.
4. Se aclara que dentro de estas estadísticas no se han incluido los plazos para aquellas garantías que tuvieron errores y que por tanto fueron devueltas en una o más ocasiones, para que el contratista y la compañía aseguradora hicieran las correcciones respectivas.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel. Torre ISSS TEL. 2591-3202



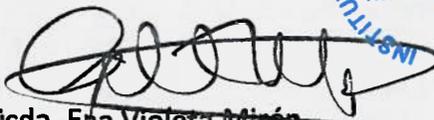
**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Hágase del conocimiento del** petionario la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese, por medio de correo electrónico del** petionario.



  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS